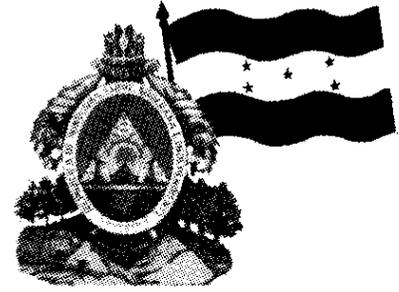


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2010. NUM. 32,323

Sección A

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 658-A

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA,

CONSIDERANDO: que los asuntos migratorios son una prioridad en el marco de la seguridad nacional.

CONSIDERANDO: que actualmente los procesos de investigación y análisis de delitos migratorios y asuntos conexos no son procesos sistemáticos ni son considerados estratégicos.

CONSIDERANDO: que nuestra situación geográfica representa intereses para el narcotráfico y el crimen organizado, incluyendo el tráfico de personas, por lo que se requiere de una Unidad especial para la investigación y análisis así como para atender denuncias sobre malas actuaciones del personal de la Dirección General de Migración y Extranjería.

POR TANTO: En uso de las facultades que le confiere la Ley y en aplicación de los artículos 7, 9, 10, 11, 29, 36 numeral 6, 116, 118, y 119 de la Ley General de la Administración Pública; 44 numeral 6 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Crear la "Oficina de Investigación, Análisis y Asuntos Institucionales" dentro de la

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

658-A	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Acuerda: Crear la "Oficina de Investigación, Análisis y Asuntos Institucionales" dentro de la Dirección General de Migración y Extranjería, la cual podrá ser conocida como (OIA).	A. 1-2
	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Acuerdos Nos.: 397-2010 y 398-2010.	A. 2-4
	SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Acuerdo No. 892-2010.	A. 4

Sección B Avisos Legales

B. 12

Desprendible para su comodidad

Dirección General de Migración y Extranjería, la cual podrá ser conocida como (OIA).

ARTÍCULO 2.- La Oficina de Investigación, Análisis y Asuntos Institucionales (OIA) tendrá por objeto velar por la eficiencia y transparencia de los procesos migratorios desde el contexto de la investigación y análisis de los movimientos migratorios en el territorio nacional, así como conocer e investigar denuncias sobre la actuación de los Oficiales de Migración u otro personal de la Dirección General de Migración y Extranjería.

ARTÍCULO 3.- La Oficina de Investigación, Análisis y Asuntos Institucionales (OIA) dependerá directamente del Sub-Director General de Migración y Extranjería.

ARTÍCULO 4.- La Oficina de Investigación, Análisis y Asuntos Institucionales (OIA) tendrá los siguientes objetivos: (1) Promover la eficiencia y transparencia en los procesos migratorios; (2) Promover y realizar procesos de investigación y análisis de los movimientos migratorios a nivel nacional, sobre todo lo relacionado con delitos migratorios, narcotráfico, crimen organizado, personas ilegales e indocumentados en el territorio nacional, trata y tráfico de personas, infracciones a las leyes migratorias y leyes relacionados y delitos conexos; (3) Dirigir y coordinar operativos con la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, la Marina Mercante, la Dirección General de Aeronáutica Civil y las Municipalidades, en relación con los procesos anteriores que sean necesarios; (4) Atender denuncias contra el crimen organizado, personas ilegales e indocumentadas y sobre malas actuaciones de los Oficiales de Migración u otro personal de la Dirección General de Migración y Extranjería.

ARTÍCULO 5.- La Oficina de Investigación, Análisis y Asuntos Institucionales (OIA) tendrá la estructura organizacional que el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia acuerde.

ARTÍCULO 6.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los catorce días del mes de julio del año dos mil diez.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 397-2010

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de abril, 2010

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la Dirección General de Pesca Y Acuicultura (DIGEPESCA) es la autoridad competente para implementar las medidas adecuadas de ordenación y demás normas necesarias que reglamenten el ejercicio de las actividades pesqueras.

CONSIDERANDO: Que es deber fundamental del Estado velar por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos de la nación.

CONSIDERANDO: Que en las Lagunas de "Los Micos, El Diamante y Laguna Negra" pertenecientes al municipio de Tela, departamento de Atlántida se ha venido realizando diversas actividades de pesca, que hacen necesario establecer medidas de ordenación que regulen la explotación de los recursos pesqueros.

CONSIDERANDO: Que el establecimiento de vedas disminuye de manera temporal la presión de captura sobre los recursos pesqueros y permite la reproducción de las distintas especies que desovan en la zona estuarina.

CONSIDERANDO: Que el propósito de la Veda es proteger el mayor periodo de reproducción natural de especies que ya se han reproducido al menos una vez.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 398-2010

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de abril, 2010

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA), es la autoridad superior en materia de pesca y sus conexos, pudiendo dictar medidas, procedimientos y requisitos necesarios para la explotación sostenible y hacer las investigaciones científicas de los recursos marinos del Estado.

CONSIDERANDO: Que es utilidad y necesidad pública, la conservación de los recursos hidrobiológicos del Estado de Honduras.

CONSIDERANDO: Que los Peces León del género *Pterois* spp., son especies venenosas que se distribuyen naturalmente en los arrecifes de los océanos Índico y Pacífico occidental, y que en la actualidad han sido altamente comercializadas internacionalmente como especie de acuario.

CONSIDERANDO: Que a partir de 1992, se comenzó a reportar la presencia del Pez León en los arrecifes del Caribe y a partir de mayo de 2009 se dio el primer reporte de la presencia de dicha especie en Punta Gorda, Roatán, y desde entonces se comenzaron a obtener reportes de avistamiento en distintos lugares del Caribe hondureño.

CONSIDERANDO: Que el Pez León debido a su propagación, causa un efecto negativo por la depredación de peces pequeños alterando el equilibrio ecológico y afectando el reclutamiento de peces juveniles en los arrecifes.

CONSIDERANDO: Que Pescadores, buzos, turistas u otro tipo de visitantes en el arrecife pueden ser víctimas del veneno producido por el Pez León como mecanismo de defensa a través de las espinas de las aletas anal, ventral y dorsal.

CONSIDERANDO: Que es necesario realizar esfuerzos conjuntos entre Instituciones del Estado, Académicas, privadas y ONG's para implementar medidas a corto, mediano y largo plazo que conlleven al control de esta especie

POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 340 y 255 de la Constitución de la República, 36 numeral 8, 116, 118, 119 numeral 3 y 122 de la Ley General de la

CONSIDERANDO: Que las medidas de ordenación van orientadas a asegurar la conservación de las especies objetivas de pesca y de aquellas especies que forman parte del ecosistema.

CONSIDERANDO: Que las distintas especies de importancia comercial, ubicadas en la zona de la Laguna de los Micos, El Diamante y Laguna Negra requieren de especial atención para establecer un aprovechamiento sostenible.

POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación del Artículo 340 de la Constitución de la República, 36 numeral 8, 116, 118, 119 numeral 3 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 32 y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5 numeral 2, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de pesca, artículos 1, 2, 3, 5, 9, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento de Pesca.

A C U E R D A:

PRIMERO: Declarar veda para la pesca de escamas en la "Laguna de Los Micos, Laguna Diamante y Laguna Negra", en las fechas comprendidas del primero de mayo al treinta de junio del año en curso, por ser la época máxima de reproducción, de las distintas especies en dichas lagunas.

SEGUNDO: Permitir la captura y comercialización de la especie de Jaiba (*Callinectes sapidus*), para el mercado interno, únicamente durante el tiempo que se establece el periodo de veda señalado en el numeral anterior. Así mismo prohibir la captura de Jaibas menores a los doce cms. medidas de espina a espina y las hembras ovadas en cualquier época del año.

TERCERO: La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) coordinará actividades de patrullaje y vigilancia con las distintas autoridades presentes en la zona, como Instituto de Conservación Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Fundación Protección de Lancetilla, Punta Sal y Texiguat (PROLANSATE) para velar por el fiel cumplimiento de la veda establecida.

CUARTO: Toda persona natural o jurídica que comercialice, almacene y transporte las especies que estén en veda serán sancionados conforme a ley con la cancelación de su permiso de pesca y por reincidencia el decomiso de la embarcación y sus artes de pesca.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario oficial "La Gaceta"

SEXTO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE:

JACOBO REGALADO WEIZEMBLUT
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

MIREYA HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL

Administración Pública; Artículos 36 numeral 8, 116, 118, 119 numeral 3, y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3, 5, 6 y 7 inciso c) de la Ley General de Pesca; y Artículo 6 numeral 6 del Reglamento General de Pesca y otras leyes conexas.

ACUERDA:

PRIMERO: Conformar una red de equipos de respuesta integrados por miembros de organizaciones e instituciones con presencia en el Caribe hondureño, debidamente capacitados y autorizados para la eliminación del Pez León.

SEGUNDO: Los equipos que se formarán en Roatán y Utila estarán bajo la coordinación del Roatán Marine Park y CEMU respectivamente; ambos contarán con el apoyo de la SAG, ICF y SERNA. Para el resto de lugares la DIGEPESCA dispondrá que Instituciones coordinarán los equipos que se formen.

TERCERO: Se permitirá la captura y eliminación de especímenes del Pez León utilizando los siguientes artes y métodos de pesca: las redes de mano, el arpón hawaiano (hawaiian slings) y el aceite de clavo de olor.

CUARTO: Cada miembro de los equipos de respuesta participará en el entrenamiento correspondiente y posteriormente la DIGEPESCA emitirá su carnet que lo autoriza para la eliminación del Pez León.

QUINTO: Queda terminantemente prohibida la introducción, la captura, tenencia y exhibición del Pez León en acuarios y recintos privados, a excepción de los ejemplares destinados a la investigación científica y a la educación ambiental para lo cual se deberá contar con el permiso respectivo emitido por la SAG.

SEXTO: Elaborar un plan de acción conjunto en el corto plazo coordinado por la DIGEPESCA con el propósito de definir las acciones a seguir a mediano y largo plazo para la eliminación del Pez León.

SÉPTIMO: Hacer las transcripciones de Ley.

OCTAVO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

CÚMPLASE:

JACOBO REGALADO WEIZEMBLUT
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

MIREYA HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

ACUERDO No. 892-2010

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Constitución de la República, el Estado conservará el ambiente adecuado para proteger la salud de las personas, declarando de utilidad y necesidad pública, la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la nación.

CONSIDERANDO: Que la destrucción acelerada de los recursos naturales y la degradación del ambiente, amenaza el futuro de la nación ocasionando problemas económicos y sociales que afectan la calidad de vida de la población y que es deber del Estado propiciar un estilo de desarrollo que a través de la utilización adecuada de los recursos naturales y del ambiente, promueva la satisfacción de las necesidades básicas de la población presente sin comprometer la posibilidad de que las generaciones futuras satisfagan sus propias necesidades.

CONSIDERANDO: Que la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales son de utilidad pública y de interés social.

CONSIDERANDO: Que el interés público y el bien común constituye los fundamentos de toda acción en defensa del ambiente y que por tanto, es deber del Estado a través de sus órganos técnicos y administrativos cumplir y hacer las normas jurídicas relativas al ambiente.

POR TANTO: En uso de las facultades que le confiere la Ley y en aplicación de los Artículos 12, 13 y 19 de la Constitución de la República; 1, 5, 7 y 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 7 y 9 de la ley General del Ambiente.

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo Ministerial Número 233-2010 de fecha 22 de enero del año 2010 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 04 de febrero del 2010.

SEGUNDO: Ratificar en cada una de sus partes los Acuerdos Nos. 001-96, emitido por esta Secretaría de Estado de fecha 04 de septiembre de 1996 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 17 de octubre del año 1996 y su reforma mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 158-2009 de fecha 05 de enero del año 2009, emitido por esta Secretaría de Estado, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 08 de mayo del 2009.

TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés de abril del dos mil diez.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

RIGOBERTO CUÉLLAR CRUZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

RAFAEL ANTONIO CANALES
SECRETARIO GENERAL

Sección "B"

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho de mayo del dos mil diez, se interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso **No. 273-10**, la señora **HULDA ARGENTINA MEZA LAGOS**, contra el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (**INPREMA**). Para que se declare la nulidad de un acto administrativo. Declarar la ilegalidad del acto y su nulidad. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Adopción de medidas para el pleno restablecimiento del Derecho subjetivo violado. Se acompañan documentos. Relacionado con la Resolución número **4337-1510-2010**, de fecha 27 de abril del 2010, emitido por el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (**INPREMA**).

MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA

23 S. 2010.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés de julio del dos mil diez, interpuso demanda ante esta judicatura con orden de ingreso **No. 400-10**, la señorita Nohelia Suyapa Cáceres Figueroa, contra la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, pidiendo que se declare la ilegalidad y se anule un acto administrativo de carácter individual. Que se reconozca una situación jurídica individualizada y se me reintegre en el ejercicio del cargo de Contador III con todos mis derechos y beneficios económicos. Que se condene al Estado de Honduras por medio de la Dirección General de Servicio Civil a pagarme los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que conforme a la ley quede firme la sentencia condenatoria de reintegro. Costas. Relacionado con el Acuerdo de Cancelación No. 108-A-DP-2010 de fecha 30 de junio del año 2010, suscrito por la señora María Antonieta Guillén Vásquez, en su condición de Designada Presidencial y encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial y por el señor José Roberto Zacapa, en su condición de Secretario General de la misma Secretaría de Estado.

CINTHIA CENTENO PAZ
SECRETARIA, POR LEY.

23 S. 2010.

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 07 de abril del 2010, interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número **147-10**, promovida por el Abogado Jorge Wilfredo Fonseca Alvarado, en su condición de Apoderado Legal de la Señora Concepción Chévez Velásquez. Contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, para la nulidad de pleno derecho o en su defecto la anulación de actos administrativos de la Secretaría de Finanzas. El reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de medidas necesarias para su pleno restablecimiento, consistente en el reintegro al puesto de trabajo y el reconocimiento de salarios dejados de percibir. Relacionado con el Acuerdo No. 023/2010, y el Acta de notificación emitida por la Secretaría de Finanzas de fecha 11 de marzo del 2010.

MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA

23 S. 2010.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 30 de agosto del dos mil diez, interpuso demanda ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, el señor Yonny Abel Espinal Ordóñez, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas Transporte y Vivienda. Contraída a pedir, se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular, en materia personal por ser un acto ilegal, arbitrario e injusto. Que se conceda el reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Reintegro a su puesto de trabajo. Pago de salarios caídos dejados de percibir. Que se tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de la sentencia emitida. En relación con la acción número 00103, de cancelación por cesantía efectiva a partir del 10 de agosto.

MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA

23 S. 2010.

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 9547-10
 2/ Fecha de presentación: 05-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LANDOR

6.2/ Reivindicaciones: **LANDOR**

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1924/10/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION

Solicitud número: PI/2009-000565

Fecha de presentación: 27 de marzo de 2009

Fecha de emisión: 24 de junio de 2010

Solicitante: MPSC INC.

Domicilio: 986 Inwood Ave. N., ST Paul MN 55128, Estados Unidos de América.

Representante Legal: CLARIBEL MEDINA

Denominación: "PROCESAMIENTO DE CARNE"

Resumen: La presente exposición incluye diversos métodos, dispositivos y modalidades de sistema para el procesamiento de carne. Una de tales modalidades de método incluye la obtención de datos animales para un animal seleccionado a fin de tener una solución introducida en su sistema circulatorio en un proceso de enjuague y la determinación de una ubicación de inserción en base a los datos del animal. Esta modalidad de método también incluye el establecimiento de un conducto de fluido a partir de un depósito a través de la ubicación de inserción en el sistema circulatorio del animal seleccionado, mediante inserción de una cánula en comunicación fluida con el depósito a través de la ubicación de inserción. El método incluye además flujo de activación de una solución proveniente del depósito a través del conducto fluido, a fin de introducir la solución en el sistema circulatorio del animal.

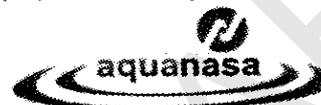
Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

22 J., 23 A. y 23 S. 2010.

(1) No. solicitud: 2010-012021
 (2) Fecha de presentación: 26/04/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: NUTRICION ANIMAL, S.A.
 (4.1) Domicilio: Ciudad y República de Panamá.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Panamá.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: AQUANASA Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 31

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: ANDRÉS ALVARADO BUESO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 17 de mayo del año 2010

(12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 23 S. y 8 O. 2010.

[1] No. de solicitud: 2010-020019

[2] Fecha de presentación: 07/07/2010

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SEGUROS LAFISE (HONDURAS) SOCIEDAD ANÓNIMA (SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.)

[4.1] Domicilio: Col. Las Minutas, avenida Las Minutas, edificio Alfaro, No. 234-A, segundo nivel.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

[5.1] Fecha:

[5.2] País de origen:

[5.3] Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1 Distintivo: AP LAFISE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36

[8] PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MARCO TULIO SAGASTUME DÍAZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de septiembre del año 2010.

[12] Reservas: Mediante autorización expresa de la sociedad BANCO LAFISE (HONDURAS), S.A., se protege únicamente SEGUROS, según auto de fecha 10/09/2010.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2010

1/ No. solicitud: 905-10
 2/ Fecha de presentación: 11-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HUNTSMAN ADVANCED MATERIALS (SWITZERLAND) GmbH
 4.1/ Domicilio: Klybeckstrasse 200, 4057 Basilea, Suiza.
 4.2. Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ERIONYL

ERIONYL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 02

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Tintes y colorantes para el teñido e impresión de textiles.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ENRIQUE RODRÍGUEZ BURCHARD

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/01/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 904-10
 2/ Fecha de presentación: 11-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HUNTSMAN ADVANCED MATERIALS (SWITZERLAND) GmbH
 4.1/ Domicilio: Klybeckstrasse 200, 4057 Basilea, Suiza.
 4.2. Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LANASET

LANASET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 02

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Colorantes sintéticos.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ENRIQUE RODRÍGUEZ BURCHARD

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/01/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 903-10
 2/ Fecha de presentación: 11-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HUNTSMAN ADVANCED MATERIALS (SWITZERLAND) GmbH
 4.1/ Domicilio: Klybeckstrasse 200, 4057 Basilea, Suiza.
 4.2. Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ERIOFAST

ERIOFAST

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 02

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Tintes y colorantes para el teñido e impresión de textiles.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ENRIQUE RODRÍGUEZ BURCHARD

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/01/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 1128-10
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HUNTSMAN ADVANCED MATERIAL (SWITZERLAND) GmbH
 4.1/ Domicilio: Klybeckstrasse 200, 4057 Basilea, Suiza.
 4.2. Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TERATOP

TERATOP

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 02

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Colores, barnices, lacas; materias tintóreas; preservantes para combatir óxido.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ENRIQUE RODRÍGUEZ BURCHARD

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/01/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 1129-10
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HUNTSMAN ADVANCED MATERIAL (SWITZERLAND) GmbH
 4.1/ Domicilio: Klybeckstrasse 200, 4057 Basilea, Suiza.
 4.2. Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNIVADINE

UNIVADINE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos químicos para el uso en la industria; productos químicos auxiliares para el uso en la industria textil, papel industrial, cueros e imitación de cueros industriales; agentes niveladores, productos químicos utilizados para una distribución uniforme de pintura cuando los textiles son pintados dentro del agua, asimismo utilizados en los procesos de pintura de poliéster y poliamida.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ENRIQUE RODRÍGUEZ BURCHARD

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/01/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 7 y 23 S. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-016819
 (2) Fecha de presentación: 05/06/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: KWI INTERNATIONAL ENVIRONMENTAL TREATMENT GMBH

(4.1) Domicilio: Auengasse 89170 Ferlach.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Austria.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: KWI Y DISEÑO

(7) Clase Internacional: 11

**(8) PROTEGE Y DISTINGUE:**

Equipos para la clarificación de agua; aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 28 de julio del año 2009.

(12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 19167-09

2/ Fecha de presentación: 30-06-09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COMERCIALIZADORA PROMOJOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

4.1/ Domicilio: Bosque de Duraznos 127, piso 14.

4.2. Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INTERLINGUA

INTERLINGUA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos para la papelería o la casa; material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases) naipes, caracteres de imprenta; clichés.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/07/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 12327-10

2/ Fecha de presentación: 28-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: EXPRESS PARCEL SERVICE INTERNATIONAL INC. (EPS)

4.1/ Domicilio: Calle Ortega y Gasset, esquina Fantino Falco, Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana.

4.2. Organizada bajo las leyes de: República Dominicana.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EPS y etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:

No se reivindica "EL MUNDO A TU DISPOSICIÓN", no se reivindica "WWW.EPS-INT.COM"

7/ Clase Internacional: 39

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/07/10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 23034-10

2/ Fecha de presentación: 30-07-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VESTIMODA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Km. 1 carretera a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C.

4.2. Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO DE UN NIÑO SONRIENTE, CON VESTIMENTA VAQUERA Y SOMBRERO AGRANDADO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Camisas, pantalones, camisetas, chumpas, chaquetas, faldas y ropa en general.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ENRIQUE RODRÍGUEZ BURCHARD

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/08/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud:

2/ Fecha de presentación:

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: HUNTSMAN ADVANCED MATERIALS (SWITZERLAND) GmbH

4.1/ Domicilio: Klybeckstrasse 200, 4057 Basilea, Suiza.

4.2. Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARALDITE

ARALDITE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Papel, cartulina, artículos de encuadernación; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; producto de plástico para empaque.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/01/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 19409-10
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Treebrook Investments, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 53 este, Urb. Marbella, Torre Swiss Bank, piso 2, ciudad de Panamá, República de Panamá.
 4.2. Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ISADORA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles), materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; escobas.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/08/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 19408-10
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Treebrook Investments, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 53 este, Urb. Marbella, Torre Swiss Bank, piso 2, ciudad de Panamá, República de Panamá.
 4.2. Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ISADORA LA LIMPIADORA

ISADORA LA LIMPIADORA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles), materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; escobas.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/08/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 21630-10
 2/ Fecha de presentación: 19-07-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRILACENTRO, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Choluloteca, departamento de Choluloteca, República de Honduras.
 4.2. Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OHAUS

OHAUS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registros magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/07/10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 23347-10
 2/ Fecha de presentación: 30-07-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SUBASTA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: 3era. calle poniente, pasaje Stahl # 156-A, colonia Escalón, San Salvador, República de El Salvador.
 4.2. Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAGADITO Y DISEÑO

Pagadito

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/08/10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 23966-10
 2/ Fecha de presentación: 05-08-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TREEBROOK INVESTMENTS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá.
 4.2. Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEL GRIAL

DEL GRIAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/08/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 16359-10
 2/ Fecha de presentación: 02-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR

4/ Solicitante: Lácteos Centroamericanos, Sociedad Anónima (organizada bajo las leyes de la República de Nicaragua)

4.1/ Domicilio: Km. 46.5 carretera Tipitapa-Masaya, Tipitapa, Managua.

4.2. Organizada bajo las leyes de: Nicaragua.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MATILDE

MATILDE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Leche líquida y en polvo.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/06/10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 344/10/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 17633-10

2/ Fecha de presentación: 11-06-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Target Brands, Inc. (Corporación existente bajo las leyes del Estado de Minnesota)

4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, TPS-3165 Minneapolis, Minnesota 55403-2467 E.U.A.

4.2. Organizada bajo las leyes de: España.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SMITH & HAWKEN

SMITH & HAWKEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Arcos de metal para céspedes y estructuras de jardín, principalmente arcos cenadores, pérgolas, glorietas, pérgolas, vallas, estructuras piramidales para plantas trepadoras incluidas en la clase, puertas, bordes y jardineras; tinas de metal, baldes y ollas; marcos de metal de defecto invernadero; aspas de metal del tiempo; bebidas de metal se encuentra, las cestas de alambre las cestas de metales comunes; cajas decorativas hechas de metales no preciosos; estatuas de escritorio de metal no preciosos, herrajes para puertas, a saber, llaves, cilindros de claves, conectores y dispositivos de seguridad; topes de puertas de metal, rejas de chimeneas, gazebos de metal; aparatos decorativos para el

baño y la cocina, a saber, los tirones y las perillas, ganchos de metal; clave ganchos de metal; huchas metálicas; obra de aire decorativas de hierro forjado; herrajes decorativos y accesorios de metal, a saber, buzones de correo, números de casas, placas para direcciones, manijas de puertas, ganchos de ropa, bastidores para prendas de vestir, percheros, bastidores para sombreros, tiradores de gabetas, perillas para gavetas, tiradores para gabinetes, perillas y tiradores de gabinetes, perchas metálicas para plantas; perchas de metal para mangueras; ollas de metal para mangueras; pérgola, todos los productos anteriores de los comprendidos en la clase 06.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/07/10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 734/10/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

(1) No. solicitud: 2004-021702

(2) Fecha de presentación: 25/11/2004

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: THE CARTOON NETWORK, LP, LLP (CORPORACION DE DELAWARE)

(4.1) Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW Atlanta, Georgia 30318

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: THE BRAK SHOW

THE BRAK SHOW

(7) Clase Internacional: 16

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Material impreso y productos de papel, especialmente, libros que presentan personajes de dibujos animados, acción, comedia y/o drama, libros cómicos, libros para niños, revistas ofrecen personajes de aventuras, animación acción, comedia y/o drama, libros para colorear, libros de actividad (interactivos) para niños; papel membretado, papel para escribir, sobres, cuadernos, diarios, tarjetas para notas, tarjetas de salud; tarjetas, litografías animadas; plumas, lápices, estuches para los mismos, borradores, crayones, marcadores, lápices para colorear, estuches para pintar, tiza y pizarrones; etiquetas calcomanías que se pegan a través de calor; carteles; fotografías montadas y/o sin montar; cubiertas de libros, marcadores de libros, calendarios, papel para envolver regalos; papel para obsequios en una fiesta y papel para decoración de fiestas, especialmente servilletas de papel, tapetes de papel, esteras de papel, papel crepé, sombreros de papel, invitaciones, paños de papel para la mesa, decoraciones de papel para pasteles; calcomanías impresas para bordar o aplicar en tela; patrones impresos para trajes, pijamas, sudaderas y camisetas; todos anteriores relacionado o procedente a una serie animada y/o caracteres contenidos en esta clase.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 22 de julio del año 2010.

(12) Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 503/04/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 20046-10
2/ Fecha de presentación: 07-07-2010
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ADMINISTRADORA DE MARCAS RD, S. DE R.L. DE C.V. (Organizada y existente bajo las leyes de México)

4.1/ Domicilio: Industriestrasse 7 CH-6301, Zug, Suiza-ubicación del Establecimiento, Lago Alberto No. 366, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México.

4.2. Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIRECTO IDEAS TELCEL

DIRECTO IDEAS TELCEL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/07/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
Ref.: 1011/10/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 38723-07

2/ Fecha de presentación: 21-11-2007

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: IMAGEN SATELITAL, S.A.

4.1/ Domicilio: Melián 2752 - Buenos Aires, Argentina.

4.2. Organizada bajo las leyes de: Argentina.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ISAT ACTITUD Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de entretenimiento, principalmente, producción de películas, programas de televisión especialmente dramas, comedias, novelas, documentales, noticias, talk shows; servicios de producción de discos láser y videos; servicios de entretenimiento, especialmente, proveer contenido de audio y video, principalmente películas o programación televisiva y juegos de computadora y publicidad interactivos en línea, todos en el campo del interés general por medio de emisiones de radio y una red de información global por computadora y red global de comunicaciones; servicios de distribución de películas a través de televisión, televisión por cable, radio e internet; distribución y programación de programas de televisión por cable para otros, producción de programas de televisión por cable; servicios de entretenimiento, principalmente proveer información en los campos de entretenimiento en relación a películas de cine, películas de televisión y programas de televisión, principalmente dras, comedias, novelas, documentales, noticias, y talk shows via internet.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/07/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
178/07/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 12827-10

2/ Fecha de presentación: 30-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Alticor Inc.

4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East Ada, Michigan 49355 E.U.A.

4.2. Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMWAY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se reclama la prioridad sobre la base de la Sol. australiana No. 1329392, presentada el 04 de noviembre del 2009.

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Provisión de asistencia técnica en relación con el establecimiento y/o la operación de mercadeo puerta a puerta y a través del internet de varios productos, especialmente, cosméticos y artículos de tocador, limpiadores de uso doméstico, jabones, productos para la lavandería, suplementos dietéticos y alimenticios, bocadillos y bebidas nutricionales; productos de papel para uso doméstico, utensilios para la cocina, sistemas domésticos para el tratamiento del agua y del aire; mercadeo puerta a puerta y a través del internet de varios productos, especialmente cosméticos y artículos de tocador, limpiadores de uso doméstico, jabones, productos para la lavandería, suplementos dietéticos y alimenticios, bocadillos y bebidas nutricionales; productos de papel para uso doméstico, utensilios para la cocina, sistemas domésticos para el tratamiento del agua y del aire; servicios de convenciones, especialmente, proveer instalaciones para convenciones, reuniones y/o exhibiciones y proveer la planificación y el montaje de convenciones, reuniones y/o exhibiciones; provisión de demostración de productos en el campo de los cosméticos y artículos de tocador, limpiadores de uso doméstico, jabones, productos para lavandería, suplementos dietéticos y alimenticios, bocadillos y bebidas nutricionales; productos de papel para uso doméstico, utensilios para la cocina, sistemas domésticos para el tratamiento del agua y del aire; provisión de información en relación con productos de consumo a través de la red mundial de computación; venta computarizada en línea al por menor y mayor y distribuciones en el campo de los cosméticos y artículos de tocador, limpiadores de uso doméstico, jabones, productos para la lavandería, suplementos dietéticos y alimenticios, bocadillos y bebidas nutricionales; productos de papel para uso doméstico, utensilios para la cocina, sistemas domésticos para el tratamiento del agua y del aire; consultoría de negocios consistentes en proveer asistencia a otros en relación con el establecimiento y operación de distribuciones, ventas al por mayor y menor, todo en el campo de los cosméticos y artículos de tocador, limpiadores de uso doméstico, jabones, productos para la lavandería, suplementos dietéticos y alimenticios, bocadillos y bebidas nutricionales; productos de papel para uso doméstico, utensilios para la cocina, sistemas domésticos para el tratamiento del agua y del aire; servicios de venta por catálogo en relación con los cosméticos y artículos de tocador, limpiadores de uso doméstico, jabones, productos para la lavandería, suplementos dietéticos y alimenticios, bocadillos y bebidas nutricionales; productos de papel para uso doméstico, utensilios para la cocina, sistemas domésticos para el tratamiento del agua y del aire; servicios de asociación, especialmente, la promoción de los intereses de propietarios de negocios independientes; servicios de asistencia, consultoría y asesoría en relación con la planificación, análisis, administración y organización de negocios; diseño y mantenimiento de programas de computación y proveer consultoría IT en relación con los servicios arriba indicados y siempre que la misma esté comprendida en la clase.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/07/10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
Ref.: 10/10/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 19179-10
 2/ Fecha de presentación: 28-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación de Pasco de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal.
 4.2. Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIMBO AUTOVEND

BIMBO AUTOVEND

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial, trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/07/10

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 0038/10/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 35823-09
 2/ Fecha de presentación: 14-12-2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: R.R. Donnelley & Sons Company (organizado bajo las leyes del Estado de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 111 S. Wacker Drive, 38th Floor Chicago, Illinois 60606, E.U.A.
 4.2. Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RR DONNELLEY

RR DONNELLEY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios de traducción, servicios de bases de datos y listados de negocios, investigación de mercado, servicios de codificación de barras y envío; gestión de negocios, análisis, mercadeo y consultoría de correo directo; preparación de listado de correspondencia, servicios de correo, servicios de gestiones de base de datos computarizada, suministro en líneas de análisis de gestiones de negocios, mercadeo, correo directo y software de gestiones de base de datos, servicios de telemarketing, servicios de consultoría y gestiones en el área de control de inventario y almacenaje, gestiones de logística y servicios de cumplimiento en el área de impresión e impresión electrónicas; servicios de información de gestiones de negocios relacionados con producción de documentos y procesamiento a través de una red global de comunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/06/10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 1977/09/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 18845-10
 2/ Fecha de presentación: 24-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ADMINISTRADORA DE MARCAS RD, S. DE R.L. DE C.V. (Organizada y existente bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Industriestrasse 7 CH-6301, Zug, Suiza-ubicación del Establecimiento. Lago Alberto No. 366, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México.
 4.2. Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIRECTO IDEAS TELCEL

DIRECTO IDEAS TELCEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/07/10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1011/10/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 18849-10
 2/ Fecha de presentación: 24-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ADMINISTRADORA DE MARCAS RD, S. DE R.L. DE C.V. (Organizada y existente bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Industriestrasse 7 CH-6301, Zug, Suiza-ubicación del Establecimiento. Lago Alberto No. 366, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México.
 4.2. Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IDEAS TELCEL DIRECTO

IDEAS TELCEL DIRECTO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para el registro, transmisión, reproducción, de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; extitores.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/07/10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1011/10/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 18426-10
 2/ Fecha de presentación: 21-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
 4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013 Paris, Francia.
 4.2. Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNIDOS CONTRA LA DIABETES (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Folletos, catálogos, manuales y otros materiales impresos relacionados con la información médica y farmacéutica para pacientes.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/07/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 1389/10/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 18846-10
 2/ Fecha de presentación: 24-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ADMINISTRADORA DE MARCAS RD, S. DE R.L. DE C.V. (Organizada y existente bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Industriestrasse 7 CH-6301, Zug, Suiza-ubicación del Establecimiento. Lago Alberto No. 366, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México.
 4.2. Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IDEAS TELCEL DIRECTO

IDEAS TELCEL DIRECTO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial, trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/07/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1011/10/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 4799-01
 2/ Fecha de presentación: 14-11-2001
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRIMER BANCO DEL ISTMO, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 50, edificio Banco del Istmo, Prov. de Panamá, República de Panamá.
 4.2. Organizada bajo las leyes de: Panamá.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BANISTMO Y DISEÑO (fondo blanco)



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud panameña, No. 114560 del 14 de mayo del 2001.
 7/ Clase Internacional: 36
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Negocios financieros, monetarios, inmobiliarios y de seguros.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA PINEDA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/07/10
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 268/01/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 18723-10
 2/ Fecha de presentación: 23-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOUTH BEACH BEVERAGE COMPANY, INC., (organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 40 Richards Avenue, Norwalk, Connecticut 06854, E.U.A.
 4.2. Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOBE ENERGY SHOT

SOBE ENERGY SHOT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/07/10
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 294/10/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 19178-10
 2/ Fecha de presentación: 28-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal.
 4.2. Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIMBO AUTOVEND

BIMBO AUTOVEND

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/07/10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 0038/10/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 18499-10
 2/ Fecha de presentación: 22-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS, AG (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza.
 4.2. Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos para la destrucción de animales dañinos; acaricidas, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/07/10
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1924/10/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 18497-10
 2/ Fecha de presentación: 22-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS, AG (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza.
 4.2. Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos para la destrucción de animales dañinos; acaricidas, insecticidas, fungicidas, herbicidas, nematocidas, pesticidas.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/07/10
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1924/10/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ No. solicitud: 18244-10
 2/ Fecha de presentación: 17-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HK Worldwide LLC
 4.1/ Domicilio: 1370 Broadway, Suite 1107 New York, New York 10018 E.U.A.
 4.2. Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOT KISS

HOT KISS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Ropa de playa, cinturones, chaquetas, blusas, abrigos, pantalones de mezclilla, camisas de vestir, vestidos, calzado, accesorios para la cabeza, calcetería; ropa para bebés chaquetas, pantalones de mezclilla, jerseys, mallas, ropa interior femenina, ropa para estar en casa, prendas para el cuello, camisones; ropa de dormir, guantes para usar en exteriores; chaquetas exteriores; sobretodo, camisas para andar por fuera; pijamas, ropa interior, pantalones cortos y calzoncillos, pantalones, camisas polo, ponchos impermeables, bufandas, camisas, zapatos, pantalones cortos, faldas, faldas pantalón, pantalones de vestir, ropa de dormir, jerseys sin mangas, zapatillas, calcetines, camisetas deportivas, trajes; pantalones de entrenamiento; sudaderas, suéteres, trajes de baño; camisetas, camisetas sin mangas; ropa interior; chalecos, todos incluidos en la clase.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/07/10
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: 357/10/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ Solicitud: 10453-10
 2/ Fecha de presentación: 09-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GlaxoSmithKline Trading Services Limited
 4.1/ Domicilio: 6900 Cork Airport Business Park Kiinsale Road Cork Ireland.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KARISSA 24

KARISSA 24

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud Argentina No. 2957408 de fecha 05 de noviembre del 2009.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Anticonceptivos farmacéuticos y preparaciones medicinales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/7/10.

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 7 y 23 S. 2010.

Ref.: 523/10/s

1/ Solicitud: 18424-10
 2/ Fecha de presentación: 21-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS

4.1/ Domicilio: 174, avenue de France, 75013 Paris, Francia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNIDOS CONTRA LA DIABETES (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación, servicios de enseñanza y apoyo especialmente en relación con pacientes diabéticos y profesionales de la salud.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-07-10.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 1389/S/10

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ Solicitud: 15027-08
 2/ Fecha de presentación: 30/04/2008
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TRANSAT A.T. INC.

4.1/ Domicilio: Place du Parc 300 Leo-Pariseau, Suite 600, Montreal, Québec H2X AC2, Canadá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AIR TRANSAT

AIR TRANSAT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Servicios de viaje, principalmente servicios de transporte para personas o productos por aire, venta de asientos en varios vuelos, servicios de enlace para tránsito motorizado, venta y organización de cruceros, manejo de agilización de agencias de viajes, servicios de agente de viajes, manejo de anfitriones de agencias de viaje, servicios de aeropuerto principalmente representación de aeropuerto y manejo de servicios para transporte, carga y equipaje, servicios de venta al por mayor y menor de agencias de viajes principalmente servicios de organización, servicios de planificación de viajes, servicios de información de viajes, renta de turista y vehículos de transporte, venta de paquetes de viajes y todo lo exclusivo a paquetes de feriados, excursiones temáticas y cruceros, todo a través de canales convencionales de mercadeo y vía Internet.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13 de julio de 2010.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 7 y 23 S. 2010

1773/08/S

1/ Solicitud: 10449-10
 2/ Fecha de presentación: 09-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GlaxoSmithKline Trading Services Limited

4.1/ Domicilio: 6900 Cork Airport Business Park Kinsale Road Cork Ireland.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KARISSA MD

KARISSA MD

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Anticonceptivos farmacéuticos y preparaciones medicinales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/7/10.

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 7 y 23 S. 2010.

Ref.: 523/10/s

[1] Solicitud: 2010-018848
 [2] Fecha de presentación: 24/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ADMINISTRADORA DE MARCAS RD, S. DE R. L. DE C. V.

[4.1] Domicilio: INDUSTRIESTRASSE 7 CH-6301, ZUG, SUIZA-UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: LAGO ALBERTO No. 366, COL. ANAHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, MÉXICO.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: IDEAS TELCEL DIRECTO

IDEAS TELCEL DIRECTO

[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[10] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

23 A., 7 y 23 S. 2010

1011/10/S

1/ Solicitud: 19867-10
 2/ Fecha de presentación: 06-07-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Gap (ITM) Inc.

4.1/ Domicilio: 2 Folsom Street, San Francisco, California 94105, U.S.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PIPERLIME

PIPERLIME

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Tienda al por menor por internet de ropa, calzado, gorras, accesorios para vestir, bolsas, bienes de cuero, anteojos de sol y anteojos de leer, joyería; accesorios para el pelo, cosméticos, fragancias, productos para el cuidado personal, regalos, juguetes, juegos y equipo deportivo, promover los bienes y servicios de otros poniendo anuncios y pancartas promocionales en sitios accesibles por medio de aparatos electrónicos; proveyendo servicios de pedidos en el campo de una variedad grande de mercancía en general; catálogos para ordenar por correo con mercancía en general y productos para el consumo; incentivos para el consumidor, premios y programas de lealtad en conexión con todo lo precedente; cartas de lealtad, incluyendo, programas de lealtad del consumidor.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-07-2010.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 A., 7 y 23 S. 2010

1/ Solicitud: 17641-10
 2/ Fecha de presentación: 11-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Target Brands, Inc. (Corporación existente bajo las leyes del Estado de Minnesota).
 4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, TPS-3165 Minneapolis, Minnesota 55403-2467 E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SMITH & HAWKEN

SMITH & HAWKEN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Bolsos, especialmente, bolsas y bolsas de herramientas que se venden vacías; paraguas; paraguas para el patio, bases para sombrillas, fundas para paraguas, monturas para paraguas, mangos para paraguas, anillos para paraguas; baúles; pedestales.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 13/7/10.
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 734/10/S

23 A. 7 y 23 S. 2010

1/ Solicitud: 17649-10
 2/ Fecha de presentación: 11-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Target Brands, Inc. (Corporación existente bajo las leyes del Estado de Minnesota).
 4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, TPS-3165 Minneapolis, Minnesota 55403-2467 E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SMITH & HAWKEN

SMITH & HAWKEN

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud Estadounidense: 77/951,352 presentada el 05 de marzo del 2010.
 7/ Clase Internacional: 27
 8/ Protege y distingue:
 Alfombras, tapetes, alfombras para usarse en el área de las puertas, alfombras hechas de lana, alfombras de las que usan como camino de piso, alfombras fijas, especialmente, alfombras antideslizantes.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 14/7/10.
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 734/10/S

23 A. 7 y 23 S. 2010

1/ Solicitud: 17643-10
 2/ Fecha de presentación: 11-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Target Brands, Inc. (Corporación existente bajo las leyes del Estado de Minnesota).
 4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, TPS-3165 Minneapolis, Minnesota 55403-2467 E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación
 6.1/ Distintivo: SMITH & HAWKEN

SMITH & HAWKEN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Muebles, muebles para interiores y exteriores, a saber, mesas de centro, mesas laterales, mesillas, mesas de comedor, sillas, sillones de comedor, sillones de movimiento, sillones, otomanas, bancos, bancos de trabajo, sofás, sillones y sillas, paragueros; carrito de té; estanterías, espejos, marcos; marcos para fotografías, camas, almohadas y cojines, bolsas de dormir, persianas no textiles; escaleras no metálicas; accesorios no metálicos para puertas y ventanas; placas de la pared; tabloneros de anuncios, los alertas de incendios, las pantallas de fuego; pinzas para la ropa, alfileres, ganchos y perchas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 14/07/10.
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 734/10/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ Solicitud: 17481-10
 2/ Fecha de presentación: 10-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sharp Kabushiki kaisha también haciendo negocios como Sharp Corporation. (Una corporación organizada y existente bajo las leyes de Japón).
 4.1/ Domicilio: 22-22, Nagaike-cho, Abeno-ku, Osaka 545-8522, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores de izquierda a derecha rojo, verde, azul y amarillo.
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Receptores de televisión LCD, receptores de televisión, paneles LCD, módulos LCD, monitores LCD, combinación de televisores/ monitores y reproductores de DVD con tecnología LCD; grabadoras de disco óptico; reproductores de disco óptico, grabadores de DVD, reproductores de DVD, teléfonos móviles, diccionarios electrónicos, agendas electrónicas; asistentes digitales personales; calculadoras electrónicas, ordenadores, ordenadores portátiles, aparatos para la grabación, transmisión o reproducción de sonido e imágenes incluidos en la clase.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 13 de julio, 2010.
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N. Ref.: 0805/10/S

23 A., 7 y 23 S. 2010.

1/ Solicitud: 18847-10
 2/ Fecha de presentación: 24-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ADMINISTRADORA DE MARCAS RD, S. DE R. L. DE C. V. (organizada y existente bajo las leyes de México).
 4.1/ Domicilio: Industriestrasse 7 CH-6301, Zug, Suiza-ubicación del establecimiento. Lago Alberto No. 366, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIRECTO IDEAS TELCEL

DIRECTO IDEAS TELCEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 20 de julio, 2010.
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1011/10/S

23 A. 7 y 23 S. 2010

1/ Solicitud: 18423-10
 2/ Fecha de presentación: 21-06-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Allergan Inc.,
 4.1/ Domicilio: 2525 Dupont Drive, Irvine, California 92612, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOTAL UP

TOTAL UP

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios médicos, servicios de belleza, incluyendo servicios de estética facial y estética de mamas y consultas relacionadas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

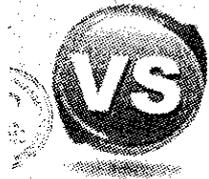
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 13-07-10.
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 582/10/S

23 A. 7 y 23 S. 2010

- [1] No. de solicitud: 2010-024412
 [2] Fecha de presentación: 10/08/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SEGUROS LAFISE (HONDURAS), SOCIEDAD ANÓNIMA (SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.)
 [4.1] Domicilio: Col. Las Minitas, avenida Las Minitas, edificio Alfaro, No. 234-A, segundo nivel.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: VS VIDA SEGURA Y DISEÑO



VIDA SEGURA

- [7] Clase Internacional: 36
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARCO TULLIO SAGASTUME DÍAZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2010
 [12] Reservas: La denominación "VS VIDA SEGURA Y DISEÑO" se protegerá en su conjunto y no se le da exclusividad de las palabras "VIDA SEGURA".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2010

- [1] No. de solicitud: 2010-017415
 [2] Fecha de presentación: 09/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOLUCIONES LOGÍSTICAS RAFEM, S. DE R. L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1 Distintivo: PAPAGAYO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] PROTEGE Y DISTINGUE:
 Harina de trigo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DENNIS JOAQUÍN MARTÍNEZ MURILLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de junio del año 2010.
 [12] Reservas: Sólo se reivindica "PAPAGAYO" los demás elementos denominativos y figurativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

23 S., 8 y 27 O. 2010

AVISO

Para los efectos legales consiguientes, a la Banca, Comercio, Industria y público en general, en cumplimiento a lo preceptuado en los Artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y en Resolución 311-8//2010 de fecha 26 de agosto de 2010 emitida por el Banco Central de Honduras, **HACE SABER:** Que en Instrumento Público No. 80 de fecha 2 de septiembre de 2010 autorizado por el Notario Ernesto Alfonso Carrasco Castro, se autorizó a **INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A.** a reformar su Escritura de Constitución en las **CLÁUSULAS TERCERA, QUINTA y SEXTA** y el **ARTÍCULO PRIMERO:** de sus Estatutos Sociales, siendo los cambios más relevantes los siguientes: 1) Que la Sociedad operará con la denominación de **INTERAMERICANA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA o INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A.** y podrá identificarse con el nombre comercial de "FICOHSA SEGUROS". 2) Que el capital autorizado se fija en la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.385,000,000.00)**; que se divide en tres millones ochocientos cincuenta mil (3,850,000) acciones comunes y nominativas de **CIEN LEMPIRAS (L.100.00)** cada una. 3) Que los socios tienen suscritas y pagadas las acciones que representan el capital de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.385,000,000.00)**. Lo anterior producto de la capitalización de utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2009 y de la reserva legal, de conformidad con el Acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de esa Sociedad, celebrada el 22 de abril de 2010.

Tegucigalpa, M.D.C., a los 21 días del mes de septiembre de 2010.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

23 S. 2010.

La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS le ofrece los siguientes servicios:

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTÍNUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.